INFORME DE COMISARIO REVISOR

1. ANTECEDENTES

La Compañía HANYU S.A., se constituye como compañía anónima debidamente autorizada por la Superintendencia de Compañías desde el 3 de mayo del 2.006, cumpliendo con las normativas ecuatorianas para ejercer la actividad comercial de ventas al por mayor de productos de pesca.

2. INTRODUCCION

En mi calidad de Comisario de la Compañía HANYU S.A., y en cumplimiento a lo determinado en el numeral 4to. del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he procedido a efectuar el proceso de análisis y evaluación a los Estados Financieros concluidos el 31 de diciembre del 2008. Cabe mencionar que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en el Balance General y Estado de Resultado.

Es importante señalar que el presente informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que afecten los resultados del ejercicio presentados en el balance; tampoco eximir de responsabilidades a los administradores de la compañía por las operaciones y transacciones realizadas en éste periodo.

3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

3.1. Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

3.2. Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente lo que ha permitido la elaboración de los Estados Financieros, así como la presentación de los resultados obtenidos en el ejercicio económico

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
Gustavo Cevallos
GUAYAQUIL

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El análisis y evaluación de la estructura de control interno contable, efectuado con el propósito de emitir una opinión, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que conforman su estructura.

Se confirma que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, especialmente en el cumplimiento de sus declaraciones tributarias.

En este periodo contable **la empresa no ha realizado actividad comercial**, por lo que el Estado de Situación Financiera mantiene las cifras del Ejercicio Anterior, afectado por la aplicación de la depreciación de sus activos fijos; por lo que en resumen el activo, pasivo y patrimonio lo constituyen 1,848.92 dólares; el rubro de activo fijos lo conforma la cuenta Edificio con 1,326.40 dólares, y Muebles y Enceres con 2,300.00 dólares, afectado por una depreciación acumulada de – 1,777.48 dólares; el rubro de pasivo lo conforma la cuenta Préstamo de Accionista con 168.37 dólares; y el Patrimonio esta constituido por un Capital de 400.00 dólares, un Aporte de Accionistas para Futura Capitalización de 1,576.87 dólares, y afectado con una Pérdida del Ejercicio de – 296.32 dólares.

Cabe mencionar que el Estado de Resultados muestra la pérdida del presente ejercicio que asciende a $ 296.32 a consecuencia de la aplicación de las normativas vigentes con respecto a la depreciación de los activos fijos.

6. CONCLUSIÓN

En mi opinión como Comisario, los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2008, presentan razonablemente en sus aspectos más significativos la real situación financiera de la compañía HANYU S.A.

Los estados financieros fueron elaborados aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, disposiciones de la Superintendencia de Compañías, así como la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

7. RECOMENDACIÓN

a) La administración de la compañía debe fijar metas de cumplimiento a corto plazo para así retomar las actividades.

b) Elaborar un plan de acción que contribuya a lograr los objetivos y alcanzar una estabilidad financiera.

Por lo expuesto someto a consideración el presente informe de la compañía HANYU S.A., terminado al 31 de diciembre del 2008.

ACG. Xeomara Borbor Villamar
C.C.# 0920718954

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
Gustavo Cevallos
GUAYAQUIL